



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES
ANTONIO ALBA RAMIREZ
FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL
FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ
M. CARMEN GARCIA CARO
DAVID TAMAYO ORDEN
JOSE SANCHEZ ROMERO
MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO
JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA
INMACULADA LEAL SANCHEZ
M. LUZ SENA TRUJILLO
LAURA SANCHEZ MUÑOZ
ANTONIO FERNANDO MORILLO ANDUJAR
MARIA JOSE GONZALEZ OLMEDO
JOSE ANTONIO GIL PEREZ
ANTONIO JESUS ARAGON DORCA
MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO
MANUEL ZARA DORCA
INMACULADA SANCHEZ ZARA

Excusa su ausencia la Concejala Josefa Amado Sánchez

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veinte horas y un minuto del día 20 de diciembre de 2018, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 29 de noviembre de 2018.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación a la misma queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2018.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la Nº 5229 de 22 de noviembre a la Nº 5556 de 17 de diciembre de 2018 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- DECLARACIÓN DESIERTO Y ARCHIVO EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN VIVIENDAS CONFORME A ESTRATEGIA REVITACONIL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Desarrollo Económico señalando que se presentaron vecinos al procedimiento pero no se cumplían requisitos y hubo que declararlo desierto. Se trata de volver a iniciar el expediente en el siguiente punto con un nuevo pliego que se traerá en su momento. Hay partida en EDUSI de más de dos millones de euros para compra de viviendas para revitalizar el casco histórico. Hay gente interesada en vender por lo que hay que dar una segunda oportunidad.

La Sra. Sánchez del PA sabe que Conil tiene peculiaridades. Cree importante revitalizar el casco. Votarán a favor y espera que se haga más atractivo el procedimiento para interesar a los ciudadanos.

El Sr. Aragón del PP también está conforme vista la necesidad de los jóvenes de tener vivienda. Se sabía que no iba a ser fácil y sería bueno que se hiciera más atractivo para interesar a más gente.

El Sr. Gil del PSOE está de acuerdo.

Resultando que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera se está tramitando el procedimiento de adquisición de viviendas con destino a la regeneración física, económica y social del entorno urbano, conforme a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Conil "Revitaconil", mediante su compra con destino a vivienda protegida para jóvenes con renta insuficiente, acordándose para la adjudicación de la licitación la tramitación ordinaria por el procedimiento abierto mediante concurso.

Resultando que por parte de la mesa de licitación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2018, se propone al órgano de contratación la exclusión de todos los licitadores, por no cumplir los requisitos recogidos en los pliegos para la aceptación de sus ofertas.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B83CFU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkftmE+qV+M46DjFEphFW					



En base a lo anteriormente señalado, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Declarar desierto el procedimiento de licitación de adquisición de viviendas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), con destino a la regeneración física, económica y social del entorno urbano, conforme a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de Conil “Revitaconil”, mediante su compra para destinarlas a viviendas protegidas para jóvenes con renta insuficiente, por no poder aceptar las ofertas presentadas al no cumplirse los requisitos recogidos en el pliego que regula dicha contratación así como declarar el archivo del expediente.

SEGUNDO. - Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Tablón de Anuncios Municipal el anuncio de declaración de procedimiento desierto y comunicar el acuerdo a las áreas municipales interesadas.

PUNTO 4º.- INICIO EXPEDIENTE ADQUISICIÓN VIVIENDAS CONFORME A ESTRATEGIA REVITACONIL.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

Todos los grupos se remiten a lo dicho en punto anterior y se muestran de acuerdo.

El Ayuntamiento de Conil de la Frontera se encuentra ejecutando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL”, aprobada por Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, mediante la cual se concede al Ayuntamiento de Conil de la Frontera un ayuda asignada de 5.000.000 de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se corresponde con el 80% de la inversión total prevista.

La Estrategia DUSI “REVITACONIL” aborda los cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueve vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

Mediante la Estrategia DUSI “REVITACONIL” el Ayuntamiento de Conil de la Frontera pretende iniciar y experimentar el nuevo modelo de ciudad baja en carbono y conectada con el mundo. Este nuevo modelo de ciudad está centrado en los siguientes ejes: 1) Ciudad baja en carbono, 2) Movilidad general, 3) Centralidad y 4) Espacio dotado de identidad, que se traslada al atractivo turístico y a la pertenencia.

La puesta en marcha de este nuevo modelo de ciudad se implementará a través de los siguientes programas:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



- Programa 1. **Conil ciudad innovadora**, enmarcado en el OT2., enmarcado en el OT6 del POCS 2014-2020.
- Programa 2. **Casco Histórico bajo en carbono**, enmarcado en el OT6 del POCS 2014-2020.
- Programa 3. **Casco Histórico rehabilitado y habitable**, enmarcado en el OT6 del POCS 2014-2020.
- Programa 4. **Espacio habitado y activo**, enmarcado en el OT6 del POCS 2014-2020.

Estos 4 programas, recogen a su vez 15 líneas de actuación, 13 de ellas asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POCS 2014 – 2020; y 2, asociadas al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI.

Líneas de actuación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Conil

Objetivos Temáticos	Programas	Líneas de actuación
OT2	Programa 1. Conil ciudad innovadora	1.1. Conil eS MARt City, ciudad del mar e inteligente 1.2. Red de Redes. R ² Conil
OT4	Programa 2. Casco Histórico bajo en carbono	2.1. Movilidad sostenible y compartida para residentes y turistas 2.2. Peatonalización del espacio público 2.3. Reducción de emisiones en recogida de residuos sólidos 2.4. Eficiencia energética en equipamientos y espacios públicos 2.5. Viviendas eficientes para un nuevo modelo de ciudad
OT6	Programa 3. Casco Histórico rehabilitado y habitable	3.1. Recuperación y rehabilitación de patrimonio público para la innovación ambiental y social 3.2. Valorización de recursos desde la innovación 3.3. Reforzamiento de los controles de ruido 3.4. Promoción de los valores del nuevo modelo de ciudad eficiente y sostenible
OT9	Programa 4. Espacio habitado y activo	4.1. Vivienda protegida para alquiler para jóvenes con renta insuficiente 4.2. Fomento del alquiler privado de media y larga duración
	Programa 5. Asistencia técnica	5.1. Asistencia Técnica para la gestión de la EDUSI 5.2. Asistencia Técnica para la comunicación de la EDUSI

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkftmE+qV+M46DjFEphFW					



Para el cumplimiento de dicha estrategia, resulta necesaria la adquisición de viviendas por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), a ejecutar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado: “Revitalización del casco histórico de Conil – REVITACONIL”.

En base de lo anteriormente establecido, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de adquisición de viviendas con destino a la regeneración física, económica y social del entorno urbano, conforme a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Conil “Revitaconil”, mediante la compra de las mismas para destinarlas a vivienda protegida para jóvenes con renta insuficiente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a las áreas municipales afectadas.

PUNTO 5º.- CORRECCION ERROR MATERIAL DEL ENUNCIADO DEL PUNTO 3º SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Concejal de Urbanismo indicando que es parcela urbana que se quiere proteger y pasarla a zona verde. En el enunciado que se aprobó hay un error y se trata de corregirlo.

La Sra. Sánchez del PA ve una cosa que les choca. Antes se veía claro lo de suelo no urbanizable pero ahora ve ambigüo lo de cambio de uso. Quería haberlo consultado con la arquitecta, aunque ellos votaron a favor en su momento. Por eso se van a abstener.

El Sr. Aragón del PP también tiene dudas y se van a abstener como hicieron en su momento.

El Sr. Gil del PSOE manifiesta que su grupo se abstendrá.

El Sr. Alba Ramírez expone que no cambia nada del documento, solo el enunciado. El que tiene más interés en que salga la propuesta adelante es él y de ahí la paralización y suspensión de licencias. Desea que la zona quede protegida. Si tienen dudas que se hable con el Técnico pero no cabe otro uso sino que se va a proteger como zona verde para que allí no se pueda hacer nada.

La Sra. Sánchez del PA, a la vista de lo anterior, indica que su grupo votará a favor.

Consta Acuerdo Plenario de fecha 27 de septiembre de 2018 relativo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), manzanas nº 9 y nº 10 del AO-28 “Urbanización Fuente del Gallo”.

Detectado error material en el texto del enunciado del Punto 3º del Orden del día de dicha sesión donde dice “APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.-CAMBIO DE CLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE MANZANAS Nº 9 Y Nº 10. “URBANIZACION FUENTE DEL GALLO” porque debería decir

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-B83CFU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



“APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU. CAMBIO DE USO EN LA URBANIZACIÓN FUENTE DEL GALLO, MANZANAS 9 Y 10, ÁREA DE ORDENANZA AO-28”.

De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, debe subsanarse el error detectado quedando el enunciado tanto de la propuesta como del edicto del punto 3º del acuerdo plenario con la siguiente redacción:

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU. CAMBIO DE USO EN LA URBANIZACIÓN FUENTE DEL GALLO, MANZANAS 9 Y 10, ÁREA DE ORDENANZAS AO-28.

La Corporación en Pleno, con doce votos a favor (IU-CA y PA) y ocho abstenciones (PSOE y PP), lo que representa la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º Subsanan el error material detectado, en virtud de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y donde dice “APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.-CAMBIO DE CLASIFICACION DE SUELO NO URBANIZABLE MANZANAS Nº 9 Y Nº 10. “URBANIZACION FUENTE DEL GALLO”, debe decir APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU. CAMBIO DE USO EN LA URBANIZACIÓN FUENTE DEL GALLO, MANZANAS 9 Y 10, ÁREA DE ORDENANZAS AO-28.

2º Publicar dicha subsanación en el BOP, en el diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE CONCESION DE BONIFICACION PREVISTA EN EL ART. 8 ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, señalando que, atendiendo al error detectado por el Sr. Gil en la Comisión Informativa, Rentas ha modificado el tipo de obras a realizar por dos personas.

La Sra. Concejala de Hacienda explica el asunto y que se contemplan los supuestos en la Ordenanza Fiscal. Son quince peticiones las formuladas.

Todos los grupos se muestran a favor porque son buenas medidas para la agricultura y el municipio.

En relación con las solicitudes de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentadas por los interesados y proyectos que se citan:

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					

ARBS-B83CFU



-Ureba Pérez Cristina (DNI 44.060.218S): Instalación solar fotovoltaica aislada para el riego de huerta, con presupuesto de ejecución material de 3.048€

-Moreno Camacho Maria del Carmen (DNI 32856958D): Instalación solar fotovoltaica conectada a la red para el riego de huerta, con presupuesto de ejecución material de 13.435,16€.

-Calderón Brenes José (DNI 76.085.664P): Instalación solar fotovoltaica conectada a la red para el riego de huerta, con presupuesto de ejecución material de 13.186,16€.

-Leal Amaya Antonio (DNI 75754336H): el contribuyente manifiesta su “necesidad de construir invernaderos para la creación, mantenimiento y consolidación de puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 28.500€

-Román Sánchez Juan (DNI 49070854D): el contribuyente manifiesta su “necesidad de construir invernaderos para la creación, mantenimiento y consolidación de puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 26.558€

-Sánchez Fernández Pedro (DNI 75.767.146V): el contribuyente manifiesta su “necesidad de construir invernaderos para la creación, mantenimiento y consolidación de puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 20.140€.

-Pérez Sánchez Manuel (75.818.654M): el contribuyente manifiesta su “necesidad de construir invernaderos para la creación, mantenimiento y consolidación de puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 12.510€

-Ureba Robles Juan Manuel (44.064.393G): el contribuyente manifiesta su “necesidad de construir invernaderos para la creación, mantenimiento y consolidación de puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 25.222,5€

-Fuentes González Alfonso (32.864.061M): el contribuyente manifiesta su “necesidad de construir invernaderos para la creación, mantenimiento y consolidación de puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 39.000€

-Aragón Muñoz Antonio (31.238.457H): el contribuyente manifiesta su “necesidad de realizar la instalación solar fotovoltaica conectada a la red para el riego de nuestra huerta y de esta forma crear, mantener y consolidar puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 5.474€

-Ramírez Sánchez Bartolomé (75.805.637Y): el contribuyente manifiesta su “necesidad de realizar la instalación solar fotovoltaica conectada a la red para el riego de nuestra huerta y de

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B83CFU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkftmE+qV+M46DjFEphFW					



esta forma crear, mantener y consolidar puestos de trabajo, siendo la agricultura un sector estratégico de esta localidad”. Presupuesto de ejecución material: 7.460€

-SCA Ntra. Sra. De las Virtudes (F-11016474): Instalación solar fotovoltaica de 12 Kw sobre cubierta en nave agrícola existente en los terrenos propiedad de la Cooperativa, sitios en Parcelas de Roche con referencia catastral 11014A002000870000BX. Presupuesto de ejecución material de las obras: 22.405,97 €.

-SCA Ntra Sra. de las Virtudes (F-11016474): Ampliación de nave para central hortofrutícola, en los terrenos propiedad de la Cooperativa, sitios en Polígono Industrial La Lobita, con referencia catastral 3723923TF2232D0001TB. Presupuesto de ejecución material de las obras: 99.836,23€

-SCA Ntra Sra. de las Virtudes (F-11016474): Instalación solar fotovoltaica conectada a la red para el ahorro energético de las instalaciones. Presupuesto de ejecución material: 66.381,80€

-Asociación FAEM (G-72096670): Obra de adaptación de local destinado a prestación de servicios a personas que sufren trastorno mental grave y sus familiares. Presupuesto de Ejecución material: 28.174,87€

Considerando estas obras de especial interés municipal por las circunstancias sociales y de fomento del empleo que en las mismas concurren, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar las obras correspondientes a los proyectos antes relacionados, de especial interés municipal por concurrir circunstancias de interés social y de fomento del empleo.

SEGUNDO.- Conceder bonificación del 95 por 100 en las cuotas del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras devengado por la realización de las obras correspondientes a los proyectos referidos.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae señalando que se ha repartido a todos los grupos la documentación firmada con los sindicatos, todos los informes emitidos, etc. Hoy mismo se ha enviado nuevo y extenso documento firmado con informe incorporado.

La Sra. Concejala de Recursos Humanos expone que había compromiso del equipo de gobierno con los empleados municipales. Se hace estudio visto que la RPT del 2001 ha quedado obsoleta. Comparando Conil con municipios del entorno estamos por debajo en salarios por lo cual se pretende equiparlos. Se contrató a una asesoría especializada en el tema. Se hizo RPT con fichas tras cuestionarios a los trabajadores. Se presentó a Sindicatos la propuesta de la empresa y éstos se mostraron disconformes. Se abrió plazo para alegaciones de trabajadores. Se siguió negociación con líneas a seguir y se revisaron fichas y alegaciones

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-B83CFU

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



para conseguir una RPT justa y objetiva. Tras larga negociación se ha concluido y el documento está avalado por el equipo de gobierno y la mayoría de los sindicatos.

Pide que se apruebe y agradece a la representación sindical su esfuerzo.

La Sra. Sánchez del PA expone que el jueves pasado le llega documentación extensa. Quieren para los empleados las mejores condiciones y no van en contra de ellos pero ven informes duros desfavorables. Se habla de incumplimientos de la regla del gasto, estabilidad presupuestaria, etc.

El lunes en Comisión Informativa se presenta documentación con contrainforme. Desean el bien para el pueblo pero con esos informes, sobretodo el económico, que es lógico que vaya en el expediente, no pueden votar a favor ante la advertencia formulada. Su voto será contrario porque debería haberse tenido en cuenta el tema económico y negociarse considerando esto y con la presencia del Interventor.

El Sr. Aragón del PP indica que el miércoles pasado un trabajador del Ayuntamiento vino a hablar con él. Se alegra de que los empleados mejoren porque eso beneficia el trabajo. Pero cuando el jueves ve la documentación la cosa cambia. Cuando se ve el peligro en que se pone la estabilidad financiera municipal; cuando el informe de la Técnica de Personal pone de manifiesto la falta de horquillas y que la puntuación no está suficientemente explicada; cuando se ve el informe de Secretaría con su conclusión final, se caen los palos del sombrero.

Desea que la RPT salga adelante pero, por responsabilidad, van a votar en contra.

El Sr. Gil del PSOE explica que su grupo desea que la RPT salga adelante y, de hecho, siempre votaron a favor de estas con anterioridad. Pero en esta ocasión llegó la extensa documentación tarde incluso alguna hoy mismo. Hay informes desfavorables citando duras conclusiones. No se explica el interés de IU-CA en que la oposición lo apruebe cuando el equipo de gobierno tiene mayoría para sacarlo adelante. Recomienda retirar esta RPT y negociar otra nueva con los técnicos presentes. No sabe que pueden decir Subdelegación y la Administración de la Comunidad Autónoma cuando vean los acuerdos.

El PSOE votará en contra.

La Sra. Núñez recuerda que se envió un contrainforme de la empresa que ha hecho la RPT que subsana uno de los informes. La horquilla de puntos existía pero se ha incorporado para subsanar el defecto. En cuanto a informe de Intervención es meramente informativo y el Interventor debe informar cuando vaya el presupuesto. La norma se puede interpretar de distintas formas y hay jurisprudencia que señala que cuando en una RPT no hay subida lineal sino reestructuración, etc se puede incrementar el capítulo I de personal. Los concejales deben asumir responsabilidades y dar soluciones a los ciudadanos.

Confía en que la propuesta es totalmente legal y viable porque se informan con gabinetes jurídicos, etc. La economía municipal no se pone en riesgo. Está saneada y lo avala informe de la Tesorería. La estabilidad presupuestaria no está en peligro. La empresa que confeccionó la RPT tiene prestigio y experiencia y en ningún sitio ha tenido problemas ni informes contrarios. Ha hecho RPT objetiva sin matiz político.

El Sr. Aragón del PP expone que ellos no tienen los gabinetes jurídicos o asesores fuera del Ayuntamiento que tiene el equipo de gobierno, sino que se basan en lo que dicen los técnicos municipales.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



En Comisión Informativa, vista la falta de tiempo para ver la documentación, pidieron retrasar el asunto a otro Pleno, pero el equipo de gobierno no accedió. La propia Técnica de Personal en su informe último hace alusión a la falta de tiempo para informar pormenorizadamente.

La oposición actúa con responsabilidad.

El Sr. Gil pregunta a la Secretaria qué puede decir a lo dicho en su nuevo informe por la Técnica de Personal a lo que responde la Sra. Rodríguez que la Sra. Cauto lo ha presentado hoy y que no ha tenido prácticamente tiempo para verlo pero ella respeta los informes de los técnicos municipales y no tiene nada que añadir a lo que dice. La situación no ha cambiado salvo lo que dice la Técnica ya que es verdad que se ha incorporado un nuevo documento que puede formalmente subsanar una deficiencia pero ello sin entrar en el contenido.

La Presidencia cree que cuando toca hay que mojarse. Esperaba abstención de la oposición pero no el voto contrario. Se ha hecho trabajo objetivo asesorados por empresa con experiencia. La Técnica de Personal ha estado en la mesa de negociación. En el acuerdo firmado aparece la documentación de las horquillas y la valoración se hizo en base a ellas, aunque la Sra. Cauto dice que no están y por eso hace informe parcialmente desfavorable. Por eso, a él le surgen dudas. La razón la tiene el equipo de gobierno y los representantes sindicales. Se ha procurado que ningún trabajador pierda retribución y con 2,30 euros el punto no pierde nadie. Se intenta poner al nivel de otros Ayuntamientos. Respeta los informes de los técnicos municipales pero no está de acuerdo con ellos. Votarán a favor.

Sobre el tema económico se está advirtiendo por el Interventor, pero se verá cuando llegue el momento con el Presupuesto. No significa que no sea viable. La aplicación práctica de la RPT puede ser menor en cuantía a lo aprobado por no estar todos los puestos en plantilla. Hay jurisprudencia que así lo dice.

Lee parte de un informe de un Interventor en ese sentido.

Cabe subir el capítulo I al hacer una RPT. La ley es injusta porque quita autonomía a los Ayuntamientos.

El informe del Interventor se puede salvar haciendo un tipo de presupuesto. Además, sólo habla de gasto pero no de lo que absorbe la puesta en marcha de la RPT que es casi 500.000 euros. La regla del gasto injusta ya se está incumpliendo en Conil. Cuando se elabora un presupuesto no hay que ni siquiera hablar de esta regla. Si hay incumplimiento de ésta hay que hacer plan de ajuste y no hay problema en llevarlo a cabo.

Si otras Administraciones dicen que no a este acuerdo él estará en contra porque lo hecho es justo.

La Sra. Ureba del PP señala que en julio se terminó la negociación. A la oposición le llegó la abundante documentación con menos de una semana y ellos no tienen ayuda para estudiarla. Eso sin contar con los informes desfavorables. Se pidió algo de tiempo para que todos, técnicos, concejales, etc. pudieran estudiar los documentos y tener argumentos a favor pero la respuesta fue negativa por la Alcaldía pese a estar dispuestos a venir en Navidades a celebrar pleno.

Hoy llega la más documentación y ni siquiera se ha podido ver.

La oposición no ha participado en este asunto y los informes son claros. Ahora no se debe lamentar IU-CA por la falta de apoyo.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



El Sr. Alba Ramírez cree que la oposición no tiene la conciencia tranquila y por eso intenta justificarse tanto. Los que se están defendiendo aquí son los intereses de los trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante R.P.T.) es el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas estructuran la organización de los recursos humanos. La Administración Local formará la R.P.T. existente en su organización incluyendo, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Esta R.P.T. será pública.

De esta forma, el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera aprobó, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de enero de 2011, la R.P.T. para el ejercicio 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 25 de marzo de 2011.

Posteriormente fue modificada, mediante acuerdo plenario, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013 y, finalmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de marzo de 2016, se aprueba la R.P.T. para el ejercicio 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 12 de mayo de 2016.

Desde la última R.P.T. se ha puesto de manifiesto la necesidad de reestructurar determinadas áreas municipales y adecuar los puestos de trabajo al número de plazas existentes en plantilla, así como la realidad del Ayuntamiento, por ello se procede a la contratación de la empresa CONSULTORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA S.L. para la Actualización y Mejora de la RPT.

Los trabajos de revisión de la RPT para el año 2019 finalizan y quedan aprobados en la Mesa General de Negociación de los Empleados Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera el día 13 de julio de 2018. Dicha revisión se ha efectuado de modo completo para cada uno de los puestos de trabajo, tanto del contenido de sus funciones, como en lo referente a la descripción de los puestos (categoría profesional, vínculo, complementos retributivos, etc.), y mediante la creación de nuevos puestos de trabajo con objeto de adecuar la R.P.T. a la realidad existente en el Ayuntamiento.

Constituye la propuesta un documento donde se hace constar la denominación y número de puestos, los requisitos exigidos para su desempeño, el nivel de complemento de destino, complemento específico y el sistema de provisión

Las modificaciones que se proponen respecto a la R.P.T. vigente, responden mayoritariamente a cambios reestructurales de áreas municipales, a cambios en los puestos de trabajo o en la atribución de tareas, que desde el punto de vista económico, conllevan un aumento del gasto, por la necesaria adecuación de este instrumento a la realidad de los puestos de este Ayuntamiento. Dichas modificaciones entre otras, son: los Porteros Mantenedores se dividen en cuatro grupos con distinta retribución (Centro Educativo, de Deportes, de Piscina y el de Juventud/Bienestar Social), Gestores A y Gestores B (antiguos Administrativos y Auxiliares Administrativos, pasan de ser puestos específicos, a ser

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BwkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



polivalentes), Jefe de Sección de Contratación y Compras (se divide en Jefe de Sección de Contratación y Jefe de Sección de Estadística), Auxiliar de Contadores (cambio de denominación), Coordinador de Juventud e Infancia (cambio de denominación), Coordinador de Servicios a la Ciudadanía (contempla funciones de varios puestos, tal como Coordinador de Deportes, Coordinador de Protección Civil, y otras funciones no incluidas en ningún puesto de trabajo), Operarios de Servicios Múltiples y Limpiadoras (se dividen en dos grupos A y B); se eliminan las fichas específicas de Segunda Actividad de la Policía Local (este aspecto deberá ser tratado con posterioridad, ya que es necesario determinar los puestos sujetos a Segunda Actividad).

Asimismo se crean puestos de trabajo sin reflejo económico en los próximos presupuestos municipales para el año 2019, tales como Técnico de Desarrollo Local y Subvenciones, Técnico de Igualdad, Técnico de Participación Ciudadana, Jefe de Sección de Estadística, Técnico de Medio Ambiente, Técnico de Urbanismo, Director de Archivo y Biblioteca, Periodista, Técnico de Empleo y Formación, Inspector de Medio Ambiente, Topógrafo, Asesor Jurídico de Bienestar Social, Ludotecario, Técnico Auxiliar de Biblioteca, Dinamizador, Monitor de Animación a la Lectura, Técnico de Juventud e Infancia, Jefe de Negociado de Patrimonio, Oficial de Mecánica, Oficial de Pintura. Estos puestos de trabajo solo están previstos en la RPT, considerado éste como un instrumento de organización del Ayuntamiento, que no tiene prevista su cobertura en la actualidad, sin conllevar repercusión económica, pero que forman parte de un organigrama de personal que pudiera requerir su ocupación en un futuro. En caso de darse esta última situación, antes de proceder a su provisión, se deberá proceder a realizar las gestiones pertinentes dirigidas a la inclusión de dicho puesto en el Anexo, con la asignación de la partida presupuestaria que corresponda.

Por lo tanto, la modificación de la RPT que se plantea, puede reconducirse a la adecuación retributiva que, con carácter singular y excepcional, prevé el artículo apartado Siete del artículo 18 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, por la que se aprueba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en la que se establece que en este año las retribuciones del personal al servicio del sector público, no podrán experimentar incremento global, salvo las previstas expresamente en el Apartado Segundo de dicho artículo, sin perjuicio, de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

Resultando que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la R.P.T. (art. 22.2 i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), la Corporación en Pleno, con diez votos a favor (IU-CA) y diez votos en contra (PSOE; PP y PA), empate resuelto con el voto de calidad a favor de la Alcaldía, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera para el ejercicio 2019, con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2019, en los términos previstos en el Anexo.

SEGUNDO.- La aplicación de la RPT para el año 2019 quedará condicionada a la aprobación definitiva de los Presupuestos Municipales para dicho año.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkcftmE+qV+M46DjFEphFW					



TERCERO.- Acordar el valor del punto de la RPT para el año 2019, en 2,3 €.

CUARTO.- Publicar un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO R.P.T.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
www.conil.org

PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	VIN.	FORMA PROVIS .	GRUPO	NIVEL C. DEST.	PUNTOS C. ESPEC.	€ MES C. ESPEC.
SECRETARIO/A ALCALDÍA	1	EVENT	LD	----	----	----	----
ARQUITECTO/A PLANIFICACIÓN, GESTION URBANISTICA, OBRAS Y SERVICIOS	2	F	CM	A1	28	555	1.276,5 0
ASESOR/A JURÍDICO/A - URBANISMO	1	F	CM	A1	28	525	1.207,5 0
ASESOR/A JURÍDICO/A-BIENESTAR SOCIAL	1	F	CM	A1	24	435	1.000,5 0
DIRECTOR/A OFICINA TECNICA DE URBANISMO	1	F	CM	A1	29	575	1.322,5 0
DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES	1	F/L	CM RD	A1	29	575	1.322,5 0
INTERVENTOR/A	1	F (HN)	1732/94	A1	30	940	2.162,0 0
JEFE/A DE SECCIÓN CONTRATACIÓN Y COMPRAS	1	F	CM	A1	29	585	1.345,5 0
JEFE/A DE SECCIÓN ATENCION AL CIUDADANA Y PATRIMONIO	1	F	CM	A1	29	600	1.380,0 0
JEFE/A EDAR	1	F/L	CM	A1	28	575	1.322,5 0
JEFE/A SECCIÓN CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABILIDAD	1	F	CM	A1	29	585	1.345,5 0
JEFE/A SECCION ESTADÍSTICA	1	F	CM	A1	29	585	1.345,5 0
JEFE/A SECCIÓN GESTION TRIBUTARIA Y SANCIONES	1	F	CM	A1	29	600	1.380,0 0
JEFE/A SECCIÓN REGIMEN INTERIOR Y RRHH	1	F	CM	A1	29	585	1.345,5 0
PERIODISTA	1	L	CM	A1	24	480	1.104,0 0
POLICIA "B"	6	F	CM	A1	20	395	908,50 1.092,5
PSICÓLOGO/A	2	L	CM RD	A1	26	475	2.357,5 0
SECRETARIO/A GENERAL	1	F	1732/94	A1	30	1025	1.288,0 0
TÉCNICO/A DE APOYO A SERVICIOS ECONÓMICOS ADMINISTRATIVOS	1	F	CM	A1	29	560	1.288,0 0
TECNICO/A DESARROLLO LOCAL Y SUBVENCIONES	1	F	CM	A1	24	405	931,50
TÉCNICO/A URBANISMO	1	F	CM RD	A1	24	430	989,00 2.162,0
TESORERO/A	1	F (HN)	1732/94	A1	30	940	2.162,0 0
TOPOGRAFO/A	1	F	CM	A1	24	425	977,50 1.092,5
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	3	F	CM	A2	26	475	1.092,5 0
DIRECTOR/A ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	F/L	CM	A2	24	420	966,00

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkftmE+qV+M46DjFEphFW					



EDUCADOR/A SOCIAL	2	L	CM	A2	22	370	851,00
INSPECTOR/A MEDIOAMBIENTE	1	F	CM	A2	22	385	885,50
JEFE/A SERVICIO AGUA	1	F/L	CM	A2	26	545	1.253,50
SUBINSPECTOR/A	1	F	CM	A2	26	585	0
SUBINSPECTOR/A-JEFE/A POLICIA LOCAL	1	F	CM	A2	26	710	1.345,50
TÉCNICO/A DE JUVENTUD E INFANCIA	1	L	CM	A2	22	400	0
TECNICO/A EMPLEO Y FORMACION	1	F	CM	A2	22	375	920,00
TÉCNICO/A IGUALDAD	1	F	L	A2	22	370	862,50
TECNICO/A MEDIOAMBIENTE	1	F	CM	A2	22	355	851,00
TECNICO/A PARTICIPACION CIUDADANA	1	F	CM	A2	20	335	816,50
TRABAJADOR/A SOCIAL	4	L	CM	A2	22	370	770,50
COORDINADOR/A NUEVAS TECNOLOGIAS	1	L	CM	A2-C1	22	530	851,00
MONITOR/A INFORMÁTICA	1	F/L	CM	A2-C1	20	345	1.219,00
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	L	CM	AP	14	205	0
CONSERJE/A MERCADO	1	L	CM	AP	14	205	471,50
OPERARIO/A AGUAS	2	L	CM	AP	14	290	471,50
OPERARIO/A DE SERVICIOS MULTIPLES "A"	1	L	CM	AP	14	235	667,00
OPERARIO/A DE SERVICIOS MULTIPLES "B"	8	L	CM	AP	14	225	540,50
OPERARIO/A EDAR "A"	4	L	CM	AP	14	340	517,50
OPERARIO/A EDAR "B"	1	L	CM	AP	14	250	782,00
OPERARIO/A LIMPIEZA "A"	9	L	CM	AP	14	265	575,00
OPERARIO/A LIMPIEZA "B"	16	L	CM	AP	14	215	609,50
OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA	15	L	CM	AP	14	285	494,50
OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA Y BALDEO	1	L	CM	AP	14	350	655,50
OPERARIO/A RSU DIURNO	8	L	CM	AP	14	315	805,00
OPERARIO/A RSU NOCTURNO	9	L	CM	AP	14	395	724,50
PORTERO MANTENEDOR CENTROS EDUCATIVOS	10	L	CM	AP	14	200	908,50
PORTERO MANTENEDOR CENTROS MUNICIPALES	10	L	CM	AP	14	200	460,00
PORTERO MANTENEDOR DEPORTES	4	L	CM	AP	14	255	460,00
PORTERO MANTENEDOR JUVENTUD/B.SOCIAL	2	L	CM	AP	14	235	586,50
PORTERO MANTENEDOR PISCINA	4	L	CM	AP	14	295	540,50
AUXILIAR CULTURA	2	F/L	CM	AP/C2	14	270	678,50
OFICIAL DE JARDINERIA	11	L	CM	AP/C2	14	345	621,00
RESPONSABLE DE ALMACÉN	1	L	CM	AP/C2	14	280	793,50
RESPONSABLE PUNTO LIMPIO	1	L	CM	AP/C2	14	310	644,00
ANIMADOR/A SOCIO CULTURAL	2	L	CM	C1	16	245	713,00
COORDINADOR/A DE FIESTAS	1	F	CM	C1	20	375	563,50
COORDINADOR/A DE LICENCIAS Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	1	F	CM	C1	22	370	862,50
COORDINADOR/A DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANISTICA, PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS	1	F	CM	C1	22	370	851,00
DELINEANTE/A	1	F/L	CM	C1	18	285	370
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A "A"	10	F	CM	C1	20	305	655,50
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A "A"- ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	F	CM	C1	20	320	701,50
						320	736,00

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkctmE+qV+M46DjFEphFW					



GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A "A"- AUXILIAR DE CAJA	1	F	CM	C1	20	315	724,50
GESTOR/A TECNOLÓGICO/A	3	F/L	CM	C1	18	340	782,00
JEFE/A DE NEGOCIADO DE INFORMACION	1	F	CM	C1	22	380	874,00
JEFE/A DE NEGOCIADO CONTRATACIÓN Y COMPRAS	1	F	CM	C1	22	370	851,00
JEFE/A DE NEGOCIADO DE PATRIMONIO	1	F	CM	C1	22	370	851,00
JEFE/A DE NEGOCIADO DE REGISTRO Y DIGITALIZACION	1	F	CM	C1	22	380	874,00
JEFE/A NEGOCIADO CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABILIDAD	1	F	CM	C1	22	370	851,00
JEFE/A NEGOCIADO DE TESORERIA	1	F	CM	C1	22	370	851,00
JEFE/A NEGOCIADO REGIMEN INTERIOR Y RRHH	1	F	CM	C1	22	380	874,00
JEFE/A NEGOCIADO SANCIONES	1	F	CM	C1	22	370	851,00
JEFE/A NEGOCIADO TASAS Y OTROS INGRESOS	1	F	CM	C1	22	370	851,00
JEFE/A NEGOCIADO TRIBUTOS. FIGURAS IMPOSITIVAS	1	F	CM	C1	22	370	851,00
OFICIAL "A"	4	F	CM	C1	22	565	1.299,50
OFICIAL "B"	1	F	CM	C1	22	450	1.035,00
POLICIA "A"	31	F	CM	C1	20	510	1.173,00
LUDOTECARIO/A	1	L	CM	C1/A2	16	240	552,00
GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A "B"	30	F/L	CM	C1/C2	18	260	598,00
COORDINADOR/A CULTURA Y EDUCACIÓN	1	F/L	CM	C1-C2	18	410	943,00
COORDINADOR/A DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA	1	F/L	CM	C1-C2	18	665	1.529,50
COORDINADOR/A JUVENTUD E INFANCIA	1	F/L	CM	C1-C2	18	335	770,50
ENCARGADO EDAR	1	L	CM	C1-C2	18	535	1.230,50
ENCARGADO/A DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RSU	3	F/L	CM	C1-C2	18	580	1.334,00
JEFA/A NEGOCIADO SECRETARIA GENERAL	1	F	CM	C1-C2	18	370	851,00
JEFE/A DE NEGOCIADO ESTADISTICA	1	F	CM	C1-C2	18	370	851,00
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	1	F/L	CM	C1-C2	16	285	655,50
AUXILIAR ARCHIVO	1	F/L	CM	C2	18	260	598,00
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	6	L	CM	C2	16	260	598,00
AUXILIAR BIBLIOTECA	5	F/L	CM	C2	16	260	598,00
AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	3	F/L	CM	C2	18	260	598,00
AUXILIAR DE TURISMO	1	F/L	CM	C2	16	260	598,00
CONDUCTOR/A LIMPIEZA VIARIA Y BALDEO	1	L	CM	C2	16	400	920,00
CONDUCTOR/A RSU DIURNO	6	L	CM	C2	14	360	828,00
CONDUCTOR/A RSU NOCTURNO	5	L	CM	C2	14	450	1.035,00
DINAMIZADOR/A	1	F/L	CM	C2	16	220	506,00
INSPECTOR/A LECTOR/A	2	F/L	CM	C2	18	320	736,00

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				PÁGINA	15 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)					
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma						
 S82aDA2V9BWkcfmE+qV+M46DjFEphFW						



LECTOR/A CONTADORES	1	L	CM	C2	14	250	575,00
MONITOR/A ANIMACIÓN LECTURA	1	F/L	CM	C2	16	220	506,00
OFICIAL DE FONTANERÍA	2	L	CM	C2	16	390	897,00
OFICIAL DE SERVICIOS MULTIPLES	14	L	CM	C2	16	325	747,50
OFICIAL EDAR	1	L	CM	C2	18	465	1.069,50
OFICIAL/A MECÁNICA	2	L	CM	C2	14	270	0
OFICIAL/A PINTURA	1	L	CM	C2	16	320	621,00
CONDUCTOR/A LIMPIEZA VIARIA	3	L	CM	C2/AP	14	335	736,00
							770,50

PUNTO 8º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan.

PUNTO 9º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Aragón del PP comenta que la C/ Zorrilla lleva sin alumbrado público varios días. Rueda se mire y se arregle.

- La Sra. González del PSOE señala que en el Campo se están pasando recibos de liquidación sobre los bienes inmuebles de rústica. Desea saber: a qué corresponden; si se ha pagado el IBI de rústica por qué ahora viene esta nueva liquidación; ¿hay un padrón nuevo o modificado?; cuándo se han aprobado los baremos para hacer las nuevas liquidaciones; a cuántos vecinos afecta y si en el año 2019 se van a cobrar las correspondientes a los años 2016.

La Sra. Concejala de Hacienda comenta que Catastro hizo una revisión catastral y ahora se están incorporando los metros no declarados por los vecinos. Si se quiere más información deben pasar por el Ayuntamiento y se les facilitará.

- Pregunta la Concejala Socialista cuánto ha costado el busto del Parque del Pocito Blanco.

Responde la Alcaldía que sobre 15.000 euros.

-Se lamenta la edil del PSOE de la falta de luz por la noche del Parque del Río detrás de la C/ Virgen de la Luz. Rueda se arregle.

Antes de finalizar, el Sr. Alcalde desea a la Corporación Municipal y a todo el pueblo de Conil que pasen unas felices fiestas y que tengan un próspero Año Nuevo 2019.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 16
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	16/01/2019 14:05:25
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 S82aDA2V9BWkftmE+qV+M46DjFEphFW					